



Resolución Administrativa

Miraflores, 28 de setiembre de 2021

VISTO

El Expediente N° 21-008042-001, que contiene el Informe N° 706-2021-OL-HEJCU, de fecha 27 de setiembre de 2021, emitido por Jefe de la Oficina de Logística, relacionado al Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 009-2021-HEJCU. "Servicio de cremación para pacientes SIS fallecidos en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa con el diagnóstico de covid – 19"; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la Ley, modificada por medio de Decreto Legislativo N° 1444) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el "Reglamento") tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, que se realicen;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2021-DG-HEJCU, de fecha 14 de enero del 2021 se aprobó el Plan anual de Contrataciones de Bienes y servicios del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, correspondiente al año fiscal 2021 (en adelante el PAC);

Que, en el (PAC 2021 - ID 27) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, se ha programado de la ejecución del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 009-2021-HEJCU, "Servicio de cremación para pacientes SIS fallecidos en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa con el diagnóstico de covid – 19";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 111-2021-OEA-HEJCU, de fecha 21 de setiembre de 2021, se aprobó el expediente de Contratación N° 25 del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 009-2021-HEJCU. "Servicio de cremación para pacientes SIS fallecidos en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa con el diagnóstico de covid – 19, por el valor estimado de "Ciento cinco mil con 00/100 soles (S/. 105.000.00)";

Que mediante el Informe N° 706-2021-OL-HEJCU, de fecha 27 de setiembre de 2021, emitido por Jefe de la Oficina de Logística; solicita en concordancia con el numeral 47.4 del artículo 47 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley De Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la aprobación de las bases administrativas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 009-2021-HEJCU. "Servicio de cremación para pacientes SIS fallecidos en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa con el diagnóstico de covid – 19";

Que, de conformidad con el numeral 43.3 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, de conformidad con el numeral 47.3 del artículo 47° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando

obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado;

En este contexto, resulta necesario aprobar las bases administrativas del procedimiento de selección señalado, mediante la resolución administrativa respectiva y con el visado del Jefe de la Oficina de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, mediante resolución Directoral N° 001-2021-DG-HEJCU, se delegó al funcionario de la dirección Ejecutiva de administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" la facultad de aprobar los expedientes de contratación y bases administrativas de los procedimientos de adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios y subasta inversa electrónica, las mismas sean aprobadas por acto administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 009-2021-HEJCU "Servicio de cremación para pacientes SIS fallecidos en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa con el diagnóstico de covid - 19", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyas características son las siguientes:

TIPO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
N°	009-2021-HEJCU
OBJETO	"SERVICIO DE CREMACIÓN PARA PACIENTES SIS FALLECIDOS EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA CON EL DIAGNOSTICO DE COVID - 19"
VALOR REFERENCIAL	"CIENTO CINCO MIL CON 00/100 SOLES (S/. 105,000.00)"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Donaciones y Transferencias (DyT)



ARTÍCULO 2.- REMITIR los actuados al órgano encargado de las contrataciones para que lleve a cabo la conducción, y adjudicación del procedimiento de selección acotado, en estricta observancia de la normativa vigencia sobre la materia.

ARTICULO 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

JETA/RADDLC/jrgv.
c.c. Dirección General
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Logística
Of. Economía
Oficina de Comunicaciones
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Lic. Adm. JOSE E. TORRES ARTEAGA
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN